

General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia:

" En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

Recursos, impugnación y suspensión:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedida la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago:

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago:

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora y costas del procedimiento:

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Aplazamiento de pago:

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm. envío
Reyna Maiztegui María	72129720H	24068/2005	21/12/2005 983
Villegas Cobo Rafael Hr	996862L	20047/2005	19/12/2005 136

Santander, 4 de enero de 2006.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
06/206

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de providencia de apremio administrativo-providencia apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm. envío	
Alunda Hernandez Fermin	72145666W	22766 / 2005	19/12/2005	273
Asociacion Busca Del Bienestar Perdido	G39530563	23186 / 2005	19/12/2005	514
Castro Rodriguez Gustavo	72064149C	343 / 2004	21/12/2005	19
D'elite-Cantabria Asesoría Protocol	B39447818	21747 / 2005	21/12/2005	191
Escudero Caldera David Manuel	20199667D	11285 / 2004	19/12/2005	40
Fernandez Barrio Julio Cesar	X00335886V	24144 / 2005	21/12/2005	1059
Fernandez Lobeto Margarita	13904515A	14776 / 2000	21/12/2005	1
García Helguera Ruben	72042497B	23982 / 2005	21/12/2005	897
García Herrero Marta	20198765G	23862 / 2005	21/12/2005	777
Gestion Integral De Obras Cantabria S L	B39506530	13828 / 2004	19/12/2005	41
Gorbeña Mazarrasa María	13669900B	22081 / 2005	19/12/2005	177
Gutierrez Blanco María Soledad	13741409J	22653 / 2005	19/12/2005	250
Gutierrez Garcia Segundo	13892727Z	23714 / 2005	21/12/2005	629
Gutierrez-Rozas Astigarraga Francisco	13724287A	22947 / 2005	19/12/2005	330
Herrero Lopez Marta Gema	30575497X	6032 / 2004	21/12/2005	43
Hojas Cuevas David	72064841E	19894 / 2005	21/12/2005	175
Lazpita Echevarria Juan	0000000T	23303 / 2005	21/12/2005	218
Lopez Alunda Manuel Pedro	02062679Q	5241 / 2005	21/12/2005	129
Lopez Megido Covadonga	13727222V	22821 / 2005	25/11/2005	98
Mancebo Modino Aranzazu	72046916Z	22901 / 2005	19/12/2005	318
Mantilla Rodriguez Dionisio	13650580B	22811 / 2005	19/12/2005	290
Martin Lastra Juan Jose	72049970D	18677 / 2005	19/12/2005	131
Metalicas Santander S L	B39381108	23119 / 2005	19/12/2005	457
Ortega Mier Marcelino	13494778B	17590 / 2004	19/12/2005	44
Palacios-Cueto Gonzalez Sol	72068100S	21998 / 2005	19/12/2005	167
Peña Lopez Fidel	13821726Z	22301 / 2005	19/12/2005	206
Peña Prieto Carlos	31259930D	11169 / 2005	17/11/2005	44
Perez Molinuevo María Rocio Milagros	13721080Q	2275 / 2005	21/12/2005	101
Pico Langre S L	B39524640	9166 / 2003	19/12/2005	14
Polanco Humberto	X2495606Z	8056 / 2002	19/12/2005	9
Saldaña Fernandez Jose Luis	13671843E	21981 / 2005	19/12/2005	166
Telefonica Telecomunicaciones	A78288743	23063 / 2005	19/12/2005	411
Viadero Monasterio Jose Antonio	13774559C	20031 / 2005	18/11/2005	9
Vinuesa Morales Antonio	10027999E	21977 / 2005	19/12/2005	164

Santander, 4 de enero de 2006.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
06/207

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de comunicación de existencia de débitos y requerimiento de pago a responsables solidarios del pago.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Notificación de comunicación de existencia de débitos y requerimiento de pago a responsables solidarios del pago (Artículo 34 de la Ley 230/1963, General Tributaria Aplicable).

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE. EJE.	FECHA ENVÍO	Nº ENVÍO
HEREDEROS DE DOLORES ONTAÑÓN SURIANO		6359/1998	18/11/2005	1
PÉREZ MOLINUEVO, M. ROCÍO MILAGROS	13.721.080-Q	1059/2002	18/11/2005	2

Santander, 9 de enero de 2006.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.
06/353

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
23105 / 2004	Carral Seco Juana	13875228H	01/12/2005	19
23105 / 2004	Moncalián García Francisco Miguel	72014722C	01/12/2005	20
15530 / 2004	Quintanilla Iglesias Luis Miguel	13764939 Z	29/11/2005	358
23789 / 2004	Torre Medina José Francisco	72029261T	16/12/2005	11

Santander, 9 de enero de 2006.—El recaudador general, agente ejecutivo, Jesús Cos Moreno.
06/354

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm envío	
Abascal Fernandez Juan	13733623R	18364 / 2003	19/12/2005	22
Andorra Raset Montserrat	37253841M	22455 / 2005	19/12/2005	219
Andorra Raset Montserrat	37253841M	22455 / 2005	29/12/2005	102
Balben S A	A39022959	24399 / 2005	29/12/2005	395
Barcenilla Barcenilla Benjamin	13906587M	2015 / 2005	19/12/2005	82
Bedia Burgos María	72039812V	23975 / 2005	21/12/2005	890
Borja Barrul Mario	20189261E	5991 / 2004	19/12/2005	38
Camafreita Castiñeira Julio	76341818B	22916 / 2005	19/12/2005	321
Casado Soto María Hortensia	13709200G	22818 / 2005	19/12/2005	292
Construmante Del Norte S L	B39522735	16847 / 2003	19/12/2005	16
Cuesta Guerra Santiago	13731191F	23649 / 2004	19/12/2005	46
Fernandez Bragado Jesus Manuel	13726265A	217 / 2002	19/12/2005	8
Fernandez Rodriguez Santiago	20216344B	302 / 2005	21/12/2005	84
Fernandez Salinas Miguel Antonio	13793223P	22745 / 2005	19/12/2005	266
Fernandez-Escarzaga Azcarate Lucia	13740991D	22950 / 2005	29/12/2005	126
García Escudero Abraham	71119539C	22891 / 2005	19/12/2005	312